AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA SH-CM-CS-002-2025

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 80 DE 1993 Y EL ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.2. DEL DECRETO 1082 DE 2015, SE INFORMA A TODOS LOS INTERESADOS QUE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARIA DE HACIENDA, INICIARÁ EL SIGUIENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

1. **NÚMERO DEL PROCESO:** SH-CM-CS-002-2025

2. **NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD:** SECRETARÍA DE HACIENDA DE CUNDINAMARCA - LA DIRECCIÓN DE RENTAS Y GESTIÓN TRIBUTARIA, ubicada en la calle 26 #51-53, Torre Beneficencia, Piso 4.

3. La documentación que se genere por parte de los proponentes en desarrollo del presente proceso de contratación deberá ser allegada por medio de la plataforma SECOP II.

4. **OBJETO:** Consultoría para la identificación del proceso de control fiscal y la toma de decisiones mediante el uso de tecnologías 4.0 y análisis de datos para los impuesto de vehículos e impuesto al consumo (cigarrillos, cervezas y licores).

5. **MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:** Concurso de méritos sin precalificación.

6. **PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del contrato a celebrar será de cuatro (4) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y la suscripción del acta de inicio.

7. La recepción de las ofertas se realizará mediante la plataforma virtual SECOP II a la hora y fecha establecida en el cronograma del proceso y/o adendas que modifiquen el mismo, para ello se sugiere llevar a cabo estricto seguimiento al proceso.

8. El valor del presupuesto oficial corresponde a la suma de $1.689.829.800 M/CTE.

9. El responsable del componente técnico y su equipo asesor de la Dirección de Rentas y Gestión Tributaria realizaron el análisis correspondiente con el fin de determinar si la contratación

se encuentra o no cobijado por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio suscrito por el Estado Colombiano, teniendo en cuenta las obligaciones en ellos contenidas. De conformidad con lo anterior, se verificó cada uno de los Acuerdos Internacionales o tratados aplicables para el Departamento de Cundinamarca, teniendo como referencia principal el valor del presupuesto oficial del presente proceso de contratación, aplicando las excepciones de los Acuerdos Comerciales para las Entidades Estatales públicas del nivel departamental obligadas.

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción de los numerales aplicables al proceso de Contratación según lista de excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú)	SI	NO	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14,15, 16, 17, 19, 32, 35, 37, 40, 41, 42, 44, 46, 54, 55, 58, 62	NO
Canadá	NO	N/A	N/A	N/A
Chile	SI	NO	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 58	NO
Corea	SI	NO	1, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 34, 35, 37, 40, 41, 42, 45, 54, 57, 59	NO
Costa Rica	SI	NO	1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 35, 37, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 57, 58, 59, 62	NO
Estados AELC	SI	NO	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 58	NO
Estado Unidos	SI	NO	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 58	NO
México	NO	N/A	N/A	N/A
Triángulo del Norte (únicamente con el Salvador y Guatemala)	SI	SI	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 60	SI
Unión Europea	SI	NO	1, 4, 5, 6, 7,10, 11, 12, 13, 14,15, 16, 17, 19, 23, 32, 35, 37, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 57, 58,62	NO
Comunidad Andina de Naciones	SI	SI	NO	SI

10. LIMITACIÓN DE CONVOCATORIA A MIPYME: De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, señala los requisitos para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas, entre los cuales

se encuentra que *"El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo."*. Para el presente proceso el valor asciende a la suma de $1.689.829.800 M/CTE valor amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 71000xxxxx de 2025, y que, de acuerdo con la tasa de cambio del 21 de marzo de 2025, establecida en $4.168,46 M/CTE, el valor máximo para limitar el proceso a Mipymes colombianas es de $521.057.605 M/CTE. De acuerdo con lo anterior el presente proceso no se limita a MiPymes en concordancia con los términos señalados en la normatividad colombiana.

11. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Participantes: Personas naturales o jurídicas nacionales y/o extranjeras, Los Consorcios, Uniones Temporales conformados por personas naturales o jurídicas.

Requisitos:

- Tener capacidad para contratar.
- El Objeto Social permita ejecutar el contrato.
- Cumplir con los requisitos habilitantes: Capacidad jurídica, Capacidad financiera, Capacidad técnica.

Las condiciones de habilitación y calificación de las propuestas se detallan en el pliego de condiciones

12. INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN:

De acuerdo con el análisis técnico de los servicios y productos requeridos dentro del presente proceso, la Entidad estima que no hay lugar a precalificación.

13. EL CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

El cronograma del proceso será el señalado en la plataforma SECOP II, dentro del proceso SH-CM-CS-002-2025.

14. LA FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:

Los documentos del proceso podrán ser consultados en la plataforma SECOP II, dentro del proceso SH-CM-CS-002-2025.

15. LINK SECOP: El proceso podra se consultado en el siguiente link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE, proceso no. SH-CM-CS-002-2025.

Se expide el 09 de abril de 2025 y se publica de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

LUIS ARMANDO ROJAS QUEVEDO
Secretario de Hacienda de Cundinamarca

Proyectó: Tatiana Barreto Romero – Contratista OAJ SH
Revisó: Andrés Felipe Bonilla Zuluaga – Asesor Ext. Despacho SH